República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023038405 DE 22 de Agosto de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20119184 **RADICACIÓN:** 20231047046 **FECHA:** 27/02/2023
REGISTRO SANITARIO: RSA-002469-2016 **VIGENCIA** 01/10/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nº 2021043948 del 1 de Octubre de 2021 el INVIMA renovó por el término de (5) años el REGISTRO SANITARIO No.: RSA-002469-2016 en la modalidad de FABRICAR Y VENDER el PRODUCTO: CONSERVAS DE VEGETALES VARIEDADES: ALCAPARRAS, ACEITUNAS VERDES ENTERAS MANZANILLA, ACEITUNAS VERDES DESHUESADAS, ACEITUNAS RELLENAS CON PIMENTÓN, ACEITUNAS RELLENAS CON ALMENDRAS, ACEITUNAS RELLENAS CON ALCAPARRAS, ACEITUNAS VERDES REBANADAS, ACEITUNAS NEGRAS ENTERAS, ACEITUNAS NEGRAS DESHUESADAS, ACEITUNAS NEGRAS REBANADAS, CEBOLLITAS BLANCAS, CEBOLLITAS ROJAS, PEPINILLOS AGRIDULCES ENTEROS, PEPINILLOS EN VINAGRE, PEPINILLOS TAJADOS AGRIDULCES, PEPINILLOS TRITURADOS AGRIDULCES, ACEITUNAS NEGRAS ENTERAS VARIEDAD KALAMATA, ACEITUNAS RELLENAS CON AJO VARIEDAD CHALKIDIKI, ACEITUNAS GORDAL RELLENAS CON PIMENTÓN, ACEITUNAS GORDAL RELLENAS CON ALMENDRAS, ACEITUNAS GORDAL RELLENAS CON ALCAPARRAS, ACEITUNAS RELLENAS CON PASTA DE PIMIENTO., MARCA(S): AL'FRESCO, CAMPO VERDE, CAMPO FRESCO, OLÍMPICA, UNIDOS, MEGATIENDAS, MERCALDAS, MERCAMÁS, SEMBRALTA, CARULLA, ÉXITO, LA 14, TROPIC, EL FORTIN, COOLTIVO, LA MERCADERÍA S.A.S, MÁXIMA TE CONVIENE, MEDALLA DE ORO, DOTCHI FOODS, JBO MAS CALIDAD, METRO JUNTO A TI, NUTIVIA, SELECTO, SELECTO CHEF, ZEV., PRESENTACIÓN COMERCIAL: De 100g hasta 5000g en intervalos de 2g en 2g y en intervalos de 5g en 5g., TITULAR: FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO, FABRICANTE(S): FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO.

Que mediante escrito número 20231047046 radicado el 27/02/2023 , el Señor DALMIRO DE LA HOZ CORONADO , actuando en calidad de representante legal, presentó solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas, en lo referente que en las etiquetas actuales del producto Variedad Aceitunas Negras Enteras: Aceitunas Negras Enteras peso neto 250g, peso dremadp 140 g Al´fresco; Aceitunas Negras 250g Campo Verde, Aceitunas Negras Enteras peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco, Aceitunas Negras Enteras, peso neto 1000g, peso drenado 550 g Al´fresco; Aceitunas Negras Enteras, peso neto 4000g, peso drenado 2400g Al´fresco; Aceitunas Negras Enteras peso neto 4200g, peso drenado 2400 g Al´fresco;
Variedad Aceitunas Rellenas con pimentón: Aceitunas Rellenas con pimentón peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Rellenas 125g Campo Verde, Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco; Aceitunas Rellenas 250g Campo Verde, Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Rellenas con pimentón peso neto 4000g, peso drenado 2350g Al´fresco; Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco;

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023038405 DE 22 de Agosto de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Variedad Aceitunas Verdes Deshuesadas: Variedad Aceitunas Verdes Deshuesadas: Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 125g, peso drenado 70g Al´fresco; Aceitunas Deshuesadas 125g Campo Verde, Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco; Aceitunas Deshuesadas 250g Campo Verde, Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 500g , peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 4100g, peso drenado 2350 g, Al´fresco;
Variedad Aceitunas Verdes Enteras: Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 125g, peso dreando 70 g Olímpica; Aceitunas Manzanilla 125g Campo Verde, Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 250g, peso drenado 140 g Olímpica, Aceitunas Manzanilla 250g Campo Verde, Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco; aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 4200g, peso drenado 2400 g Al´fresco;
Variedad Aceitunas Verdes Rebanadas: Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 125g, peso drenado 70 g, Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas , peso neto 250g, peso drenado 125 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 4000g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 4100g, peso drenado 2400 g Al´fresco;
Variedad Alcaparras: Alcaparras en vinagre, peso neto 70g, peso drenado 40 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 125g, peso drenado 70 g, Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 125g, peso drenado 70 g Olímpica; Alcaparras en vinagre 125g Campo Vede; Alcaparras en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Olímpica; Alcaparras en vinagre 250g, peso neto 140 g Campo Verde; Alcaparras en vinagre, peso neto 500g Al´fresco, peso drenado 280 g; Alcaparras en vinagre peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al ´fresco, Alcaparras en vinagre, peso neto 4200g, peso drenado 2350 g Al´fresco;Variedad Pepinillos Agridulces Enteros: Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 500g, peso dreando 280 g, Al´fresco; Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 4200g, peso drenado 2400 g, Al´fresco; Variedad Pepinillos en vinagre: Pepinillos en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Pepinillos en vinagre, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco, Pepinillos en vinagre, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado por ajuste de la información nutricional por cambio normativo a la Resolución 810 de 2021 y 2492 de 2022.

CONSIDERANDO

Que una vez evaluada la petición allegada, se pudo constatar que esta no contraviene lo dispuesto en la Resolución 2016028087 de fecha 26/07/2016, “Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización de agotamiento de existencias de etiquetas y uso de adhesivos en alimentos”, Resolución 810 de 2021 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano” y Artículo 6 de la Resolución 2492 de 2022 “por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023038405 DE 22 de Agosto de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Resolución 810 de 2021, mediante el cual se fijan las pautas sobre las etiquetas, empaques y rótulos, el uso de adhesivo y autorización de agotamiento de empaques y Resolución 254 de 2023 “Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022 modificatoria de la Resolución 810 de 2021”.
De otra parte, la presente resolución se autoriza hasta el 14 de junio de 2024, sin embargo, teniendo en cuenta que las siguientes variedades Aceitunas Negras 250g Campo Verde, Aceitunas Negras Enteras, peso neto 4000g, peso drenado 2400g Al´fresco; Aceitunas Rellenas 125g Campo Verde; Aceitunas Rellenas 250g Campo Verde, Aceitunas Rellenas con pimentón peso neto 4000g, peso drenado 2350g Al ´fresco; Aceitunas Deshuesadas 125g Campo Verde, Aceitunas Deshuesadas 250g Campo Verde; Aceitunas Manzanilla 125g Campo Verde, , Aceitunas Manzanilla 250g Campo Verde, Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 125g, peso drenado 70 g, Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 4000g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 70g, peso drenado 40 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre 125g Campo Vede; Alcaparras en vinagre 250g, peso neto 140 g Campo Verde; Alcaparras en vinagre peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco,; Pepinillos en vinagre, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al ´fresco, no presentan información nutricional, deberá hacer uso de adhesivos para ajustar la información nutricional a lo dispuesto en la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, en la cara principal para declarar el número de porciones conforme el numeral 10.4 de la Resolución 810 de 2022, un adhesivo para declarar la tabla de información nutricional conforme las especificaciones de los formatos dadas en el Artículo 30 de la Resolución 810 de 2021 y el otro adhesivo para la declaración del sello frontal de advertencia si le aplica conforme las especificaciones dadas en el Artículo 1 de la Resolución 254 de 2023.

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S., el agotamiento de etiquetas del producto CONSERVAS DE VEGETALES VARIEDADES amparado bajo Registro Sanitario RSA-002469-2016 en las variedades: Aceitunas Negras Enteras: Aceitunas Negras Enteras peso neto 250g, peso dremadp 140 g Al´fresco; Aceitunas Negras 250g Campo Verde, Aceitunas Negras Enteras peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco, Aceitunas Negras Enteras, peso neto 1000g, peso drenado 550 g Al´fresco; Aceitunas Negras Enteras, peso neto 4000g, peso drenado 2400g Al´fresco; Aceitunas Negras Enteras peso neto 4200g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Variedad Aceitunas Rellenas con pimentón: Aceitunas Rellenas con pimentón peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Rellenas 125g Campo Verde, Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco; Aceitunas Rellenas 250g Campo Verde, Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Rellenas con pimentón peso neto 4000g, peso drenado 2350g Al´fresco; Aceitunas Rellenas con pimentón, peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco; Variedad Aceitunas Verdes Deshuesadas: Variedad Aceitunas Verdes Deshuesadas: Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 125g, peso drenado 70g Al´fresco; Aceitunas Deshuesadas 125g Campo Verde, Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco;

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia

RESOLUCION No. 2023038405 DE 22 de Agosto de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

Aceitunas Deshuesadas 250g Campo Verde, Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 500g , peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Deshuesadas, peso neto 4100g, peso drenado 2350 g, Al ´fresco; Variedad Aceitunas Verdes Enteras: Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 125g, peso dreando 70 g Olímpica; Aceitunas Manzanilla 125g Campo Verde, Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 250g, peso drenado 140 g, Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 250g, peso drenado 140 g Olímpica, Aceitunas Manzanilla 250g Campo Verde, Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Enteras Manzanilla peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco; aceitunas Verdes Enteras Manzanilla, peso neto 4200g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Variedad Aceitunas Verdes Rebanadas: Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 125g, peso drenado 70 g, Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 125g, peso drenado 70 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas , peso neto 250g, peso drenado 125 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 4000g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Aceitunas Verdes Rebanadas, peso neto 4100g, peso drenado 2400 g Al´fresco; Variedad Alcaparras: Alcaparras en vinagre, peso neto 70g, peso drenado 40 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 125g, peso drenado 70 g, Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 125g, peso drenado 70 g Olímpica; Alcaparras en vinagre 125g Campo Vede; Alcaparras en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Alcaparras en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Olímpica; Alcaparras en vinagre 250g, peso neto 140 g Campo Verde; Alcaparras en vinagre, peso neto 500g Al´fresco, peso drenado 280 g; Alcaparras en vinagre peso neto 4000g, peso drenado 2350 g Al´fresco, Alcaparras en vinagre, peso neto 4200g, peso drenado 2350 g Al ´fresco; Variedad Pepinillos Agridulces Enteros: Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 500g, peso dreando 280 g, Al´fresco; Pepinillos Agridulce Enteros, peso neto 4200g, peso drenado 2400 g, Al´fresco; Variedad Pepinillos en vinagre: Pepinillos en vinagre, peso neto 250g, peso drenado 140 g Al´fresco; Pepinillos en vinagre, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al´fresco, Pepinillos en vinagre, peso neto 500g, peso drenado 280 g Al ´fresco, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado establecida en la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, otorgándole un término hasta el **14 de junio de 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: El término citado en el Artículo Primero de la presente resolución, hace referencia al tiempo durante el cual el producto puede ser comercializado con la etiqueta suministrada al momento de la solicitud para agotamiento radicada con el número 20231047046 de fecha 27/02/2023, por tal razón, una vez se agote el plazo concedido, las etiquetas con las que se comercialice el producto deben cumplir cabalmente con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, o los reglamentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los)DIEZ (10) días

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023038405 DE 22 de Agosto de 2023
Por la cual se Autoriza un Procedimiento Sobre un Producto con Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Agosto de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing Iortizb Legal Ecarmonal

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/08/22 15:51:58 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá
www.invima.gov.co
@Invimacolombia